



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 4903/2023**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 5435/2023, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - HERNER MARIANELA SILVINA"; y

**CONSIDERANDO**

Que, la Dirección de Personal informa el vencimiento de contrato al día 30 de noviembre del año 2023 de la Señora Marianela Silvina HERNER, quien cumple funciones de asesoramiento, atención al público y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia en el ámbito del Centro Comercial Antiguo Mercado y Vieja Terminal, dependiente de la Dirección de Producción y Desarrollo Económico.

Que el Director de Producción y Desarrollo Económico, Señor Franco PERUZZO RONCONI, solicita la renovación de contrato de la Señora HERNER, en las condiciones acordadas.

Que, la subsecretaria de gobierno, abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, no presenta objeciones al respecto y remite las actuaciones a la dirección de Personal, para prosecución del trámite.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** RENUÉVESE , con retroactividad al día 1º de diciembre del año 2023 y hasta el día 31 de diciembre del año 2023, a la Señora Marianela Silvina HERNER, DNI n.º 31.112.662, domiciliada en calle Hernandarias n.º 2282 de esta ciudad, a los fines de realizar tareas de asesoramiento, atención al público y todas aquellas que por las necesidades del servicio requieran su presencia en el ámbito del Centro Comercial Antiguo Mercado y Vieja Terminal, de la Dirección de Desarrollo Producción de Desarrollo Económico, dependiente de la Secretaría de Producción y Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO 2.º** La Señora HERNER, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS CIENTO DIEZ MIL (\$ 110.000,00) neto por todo concepto, por el cumplimiento de una carga de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por la Dirección de Producción y Desarrollo Económico.

**ARTÍCULO 3.º** La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

**ARTÍCULO 4.º** Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

**ARTÍCULO 5.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese

**ALFONSINA RODRÍGUEZ**  
*Secretaria de Gobierno*

**ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO**  
*Presidente Municipal*